

«Alrededor de 500 viviendas ya se están beneficiando del Plan Protege-T»

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es el primero de la Comunidad de Madrid que se ha beneficiado del Plan Protege-T, una iniciativa del Colegio de Administradores de Fincas de Madrid que, con la colaboración de la empresa Prevent Security Systems, facilita la instalación gratuita de sistemas de videovigilancia en las comunidades de propietarios de la región.

—El Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid ha puesto en marcha el plan Protege-T, ¿en qué consiste y con qué objetivos se crea este plan?

—Este plan consiste en posibilitar la instalación gratuita de sistemas de videovigilancia en las comunidades de propietarios de la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de los Administradores de Fincas del Colegio Profesional de Madrid. Para poder llevarla a efecto, el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid, que presido, ha firmado un convenio de colaboración con la empresa de seguridad Prevent Security Systems para garantizar la máxima seguridad a los vecinos en sus inmuebles. Y a este respecto, el pasado 28 de mayo, se firmó un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid y Prevent Security Systems que supondrá que 100 comunidades de propietarios de este municipio puedan instalar sistemas de videovigilancia en sus propiedades. Éste ha sido el primer municipio de la Comunidad de Madrid en firmarlo, sin coste alguno, ya que este Plan Protege-T está dotado con un fondo especial de 200.000 euros, de los cuales el Ayuntamiento no aportará ni un solo euro.



—¿El hecho de que se haya puesto en marcha en este momento responde a un aumento de las necesidades de protección en las viviendas?

—Sin duda alguna ha sido así. El Colegio de Administradores de Fincas de Madrid ha sido siempre muy sensible a esta problemática de seguridad demandada por los propietarios de edificios a través de los administradores de fincas, por lo que hemos considerado imprescindible la puesta en marcha de este plan, y esperamos que en los próximos meses otros municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid lo suscriban.

Este plan de ayuda parte, por tanto, de la necesidad de dotar de mayor seguridad a las comunidades de propietarios, en un momento en que los delitos contra el patrimonio aumentaron un 35 por 100 en 2009 y se ha comprobado, además, que con la instalación

de estos sistemas de seguridad se consigue que los presupuestos de las comunidades de propietarios destinados a reparaciones por actos vandálicos o sustracciones se reduzcan hasta un 70 por 100.

—¿De qué fondos se dispone para financiar el proyecto y quién los aporta?

—El proyecto está dotado con un fondo especial de 200.000 euros, y este plan contempla ayudas que oscilan entre los 2.000 y los 4.000 euros por edificio, pero, eso sí, esta dotación económica es, exclusiva-mente, para comunidades de propietarios que estén administradas por administradores de fincas del Colegio de Madrid. Para que las comunidades de propietarios puedan acogerse a este plan deberán de hacerlo a través de sus respectivos administradores de fincas, quienes previamente les habrán informado de todo lo relativo al Plan Protege-T. El administrador de fincas gestionará todo lo relativo a la documentación que se ha de presentar y la forma y modo de hacerlo ante Prevent, que es quien ha procedido a la dotación del fondo económico para obtener la subvención y que esta entidad instale la cámara de videovigilancia correspondiente en la comunidad de propietarios.

—¿Qué duración tendrá el plan?

—Un año a partir de la fecha de la firma del convenio de colaboración.

—¿Existe algún plan similar en otras Comunidades Autónomas?

—No, que nosotros conozcamos.

—¿Cómo pueden acogerse a este plan las comunidades de vecinos?

—Los administradores de fincas del Colegio de Madrid están siendo puntualmente informados y asesorados desde nuestro Colegio Profesional en todo lo referente al plan, tanto en sus aspectos técnicos como en los trámites que hay que desarrollar para poder solicitar dicha subvención a Prevent.

Vuelvo a insistir en que esta subvención sólo se realizaría para aquellas comunidades de propietarios que tengan contratado un administrador de fincas del Colegio de Madrid. Sin este requisito, no sería posible acogerse a dicho Plan Protege-T.

—¿Qué beneficios supone este proyecto para los propietarios de inmuebles?

—La mayor inversión no debe de ser contabilizada, fundamentalmente, en base a una rentabilidad económica, que también, dado que acogerse a este convenio presupone un ahorro económico de entre 2.000 y 4.000 euros, sino que hay que valorarla, fundamentalmente, desde el punto de vista de la tranquilidad que supone, tanto para los propietarios del edificio como para quienes lo visitan, saber que se cuenta con una cámara de videovigilancia que registra todas las entradas y salidas del edificio, y todo ello, dentro de la legalidad y sin vulnerar ninguno de los derechos fundamentales de un ciudadano, entre ellos, el de su privacidad referida a sus movimientos más cotidianos, como es entrar o salir de su edificio. Y a esto hay que añadir, además, el carácter disuasorio que una vigilancia así supone para evitar un posible delito contra las personas o contra sus



Firma del convenio entre el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid y Prevent Security Systems.

bienes en la comunidad o en sus pisos o locales particulares.

—En el acuerdo participa Prevent Security Systems, ¿qué aporta esta empresa al Plan Protege-T?

—Todos los administradores que conocen y han tenido relación con ellos antes de firmar el convenio, nos informaban de la eficacia y profesionalidad de Prevent, quien nos ha demostrado que puede ser líder en el mercado de seguridad para comunidades de propietarios por su seriedad y eficacia.

El principal objetivo, por tanto, del Colegio Profesional de Madrid es ofrecer a sus colegiados y, a través de ellos, a las comunidades que administran, los mejores servicios en todos los ámbitos propios de su gestión profesional, y entre ellas también se encuentra la seguridad de las personas y de los bienes que administran.

En todo caso, nuestra prioridad última es darle a la sociedad, a través de los administradores de fincas profesionales, la posibilidad de adquirir un compromiso de calidad con una empresa seria y muy profesional, en el caso de la vigilancia de edificios como en cualquier otro aspecto que incida en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan los edificios que administramos.

—¿El plan contempla sólo la instalación de cámaras de videovigilancia o es extensible a otros sistemas de seguridad?

—Sólo el sistema de videovigilancia.

—El primer ayuntamiento en acogerse ha sido el de Torrejón de Ardoz, ¿cuántas comunidades de vecinos se han beneficiado? ¿Cómo se ha desarrollado el proyecto?

—Con la firma de este acuerdo con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ha posibilitado que 100 comunidades de vecinos puedan instalar sistemas de videovigilancia en sus propiedades y, hasta el momento, se han acogido a este plan una decena de comunidades de propietarios, pero ya son más de 20 las que se han interesado por esta propuesta, y el número de las mismas que solicitan información va incrementándose día a día. Actualmente calculamos que unas 500 viviendas ya se están beneficiando de este plan.

Los más de 40 administradores de fincas colegiados que ejercen su actividad en ese municipio están siendo los encargados de gestionar las ayudas de este plan, y nos han informado que cada vez son más las comunidades de propietarios que están pidiendo información sobre el Plan Protege-T.

—¿Qué papel juegan los administradores de fincas en la gestión de la seguridad de los inmuebles?

—El administrador de fincas tiene la obligación de informar a la comunidad de propietarios de todos aquellos fallos de seguridad que detecte en el edificio, indicando cuáles serían, en su opinión, las medidas que se deberían tomar al efecto, y cómo hacerlo.

Pero la decisión última sobre estas propuestas la tiene la Junta de Propietarios, que decidirá si aprueba o no la propuesta del administrador de fincas, aunque bien es cierto que cada vez son más los propietarios que apoyan estas y otras posibles medidas que puedan redundar en la seguridad de sus edificaciones.

—En su opinión, ¿cuáles son las medidas de seguridad imprescindibles, las que no deben faltar en un inmueble de vecinos?

—La videovigilancia, entre ellas. Y, dependiendo de las características del edificio y de sus servicios, serán necesarias otro tipo de medidas de seguridad para garantizar la tranquilidad a sus vecinos, sin olvidar la de la presencia física de un empleado propio, o externo, para cubrir tantas funciones como sean necesarias en los inmuebles residenciales o de oficinas.

